



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Cuarta de Decisión  
Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Neiva, septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-001-2017-00215-01  
Demandante : YOVANY TRUJILLO LUGO  
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
– COLPENSIONES-  
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H).  
Asunto : Fijación agencias en derecho.

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 22 de junio de 2018, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada, y a cargo del demandante, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, artículo 5 numeral 1°, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

**Firmado Por:**

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ**

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

**TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**790022a2e17375b8f460ede3725e898ed12f816b881494ffe7a1475f1f1307c2**

Documento generado en 02/09/2020 04:03:32 p.m.